

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0033/17

VISTO:

La nota elevada por el Presbítero Esteban O. Casquero, Párroco de la Parroquia La Inmaculada de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que solicita a este Municipio la restitución de objetos de cultos, que son utilizados en la Eucaristía y en la Adoración Eucarística.-

Que se trata de bienes que originalmente se encontraron en una Capilla que existió en el Hospital Municipal, donde se daba Misa a un grupo de Hermanas de la Misericordia y a los enfermos del lugar.-

Que con la obra de construcción del Geriátrico Municipal, la citada Capilla fue desmantelada y los objetos a que hace referencia el Párroco fueron trasladados al Museo local.-

Que se ha requerido el informe respectivo sobre los bienes en cuestión a la Oficina de Patrimonio Municipal.-

Que se considera oportuno restituir los bienes en cuestión, por cuanto el ámbito lógico de guarda y custodia de los mismos es la Iglesia Católica.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Transfírase a la Parroquia La Inmaculada, los bienes que a continuación se
===== detallan:

- Turíbulo – N° de Patrimonio: 2119/01
- Naveta – N° de Patrimonio: 2122/01
- Cuchara de Naveta – N° de Patrimonio: 2123/01
- Custodia – N° de Patrimonio: 2121/01
- Traje completo (incluye Capa Pluvial) – N° de Patrimonio: 2130/01

ARTÍCULO 2º) Desaféctase del Patrimonio Municipal los bienes descriptos en el artículo
===== anterior.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 3 de abril de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3642/17